



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 30 de abril de 1964
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 98

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar, donde permanezca, para el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación cada semestre.

señores Alcaldes y Secretarios reciban este se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca, para el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.754

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Arbitrios municipales

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, y a las horas de diez a trece, el padrón confeccionado para la exacción de los siguientes conceptos correspondientes al año actual:

Anuncios.

Badenes.

Huecos en medianerías.

Marquesinas, cornisas, alerillos.

Miradores.

Motores, ascensores, instalaciones industriales.

Palomillas, toldos.

Vitrinas, escaparates.

Los interesados podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas, contra los conceptos que les afectan del referido padrón, durante los días y a las mismas horas antes citados, debiendo presentar su reclamación por escrito, debidamente reintegrado y por duplicado, en la propia Administración de Rentas y Exacciones, donde le será devuelto en el acto el duplicado con el recibo del original.

Se advierte que cualquier reclamación que no se ajuste a lo indicado no será atendida.

Zaragoza, 14 de abril de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.900

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 35 de 1964 promovido por don Cándido Pérez Begueria contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza de 3 de marzo de 1964, que revocó y dejó sin efecto la de 28 de febrero de 1964, por la que se declaró en estado de ruina inminente la casa número 11 de la calle de Argensola de Zaragoza y mandaba abrir nuevo expediente contradictorio; y contra la de 13 de marzo de 1964, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de abril de 1964. — El Secretario José Oliván. — V.º B.º: El Presidente José Trujillo.

núm. 1.928

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase

Circular

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, capítulo XIV, del Reglamento Provisional de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórrogas de incorporación a filas de segunda clase correspondientes a los reemplazos de 1959 a 1964 ambos inclusive, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio del año en curso, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de julio.

A las instancias solicitando tales beneficios se acompañarán, por separado y debidamente reintegrados los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 25 de abril de 1964.—El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera Moreno.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación

se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.814. — Contamina

Expediente de suplemento de crédito

1.846. — Fuencalderas

1.851. — Codos

1.871. — Tobed

Expediente de habilitación de crédito

1.851. — Codos

1.871. — Tobed

Cuenta general del presupuesto ordinario

1.807. — Anento

1.814. — Contamina

1.851. — Codos

1.871. — Tobed

1.882. — Torrellas

Cuenta de administración del patrimonio

1.807. — Anento

1.814. — Contamina

1.851. — Codos

1.871. — Tobed

1.882. — Torrellas

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

1.851. — Codos

1.871. — Tobed

1.882. — Torrellas

Cuenta de caudales

1.814. — Contamina

1.851. — Codos

1.871. — Tobed

1.882. — Torrellas

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.851. — Codos

1.871. — Tobed

Presupuesto ordinario

1.847. — Bordalba

1.880. — Castejón de Alarba

Presupuesto extraordinario

1.848. — Utebo

1.867. — Caspe

Padrón del arbitrio de rodaje y arrastre de vehículos

1.840. — Fabara

Núm. 1.905

CASPE

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Caspe;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para adquisición reloj con destino a la Casa Consistorial, compra de terrenos para la ampliación solar instituto la boral, instalación muro y excavaciones complementarias en el mercado y construcción de nichos en el cementerio municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Caspe 24 de abril de 1964. — El Alcalde Miguel Morales.

Núm. 1.919

LUNA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace saber que durante el plazo de quince días se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas aprobado por este Ayuntamiento que ha de regir para la subasta de maderas y leñas del monte número 149 denominado "Rompeacos y Valdeluriés".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luna, 24 de abril de 1964. — El Alcalde, Tomás Catalán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a contiense les fija, a contar desde el día de

nuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.924

RODRIGUEZ TORRES (Juan), de 43 años de edad, de estado casado de profesión labrador y vecino últimamente de La Selva del Campo comparecerá en el improrrogable plazo de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus con el fin de ser constituido en prisión que le ha sido decretada en méritos del sumario 386 de 1963 por escándalo público.

Núm. 1.929

SALÉN ARCOLLEN (Francisco), de 24 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico y vecino últimamente de Madrid, comparecerá en el improrrogable plazo de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus con el fin de ser constituido en prisión que le ha sido decretada en méritos del sumario 50 de 1964 por estafa.

Núm. 1.930

SEBASTIAN UTRILLAS (Inocencio - Fermin), de 29 años, soltero, hijo de Virgilio y de Julia, profesión chofer, con último domicilio en Pasajes Ancho (calle Coronel Bearlegui n.º 8, tercero), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 275 de 1963 por el delito de daños y falsificación.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.916

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Domingo Diego - Madrazo Escobar, casado, propietario, mayor de edad, vecino de esta ciudad, sobre información de dominio para obtener la instrucción de mayor cabida de la finca siguiente:

"Dos casas unidas entre si, situadas en el Arrabal, de esta ciudad, con fachada y entrada por la calle de las Ranas, señalada con los números 15 y 17; tiene 183 metros cuadrados, y confronta: por la derecha entrando, con la número 19 de los mismos propietarios; por la izquierda, con la de Ana Escarín; por la espalda, con solar de Antonio Benedicto, y por el frente, con la citada calle de las Ranas.

Inscrita al tomo 1362, folio 76, finca 1346, según la certificación registra adjunta, esa finca pertenece: en cuanto a dos terceras partes indivisas a los cónyuges don Domingo Diego - Madrazo y doña Rosario Fernández, por compra a don Manuel Domínguez Hernando y su esposa, doña Agustina Montesa Serrano, según escritura ante el Notario don Juan Menéndez Santirso de 16 de noviembre de 1946; y la tercera parte indivisa restante, aparece inscrita a nombre de don José Sorribas Cavero, en cuanto a una mitad por herencia de su padre don José Sorribas Latre, por escritura ante el repetido Notario, de 17 de diciembre de 1947, y la mitad indivisa restante de esa participación, por herencia de su madre, doña Natividad Cavero Nasarre, en escritura ante el Notario de Barbastro don Manuel Montaner La Torre, de 4 de septiembre último, y extinguido el usufructo de dicha señora según documento de 27 de marzo de 1963; siendo dicho exceso de cabida el de 263 metros 60 decímetros cuadrados.

Y en virtud de lo acordado en dicho expediente en proveído en dieciocho de marzo último, se cita a los anteriores poseedores cuyos domicilios se ignoran, ya que las fincas descritas se hallan catastradas a nombre de los solicitantes, citándose también a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este expediente a oponerse o alegar lo que a su derecho convenga.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.883

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 163 de 1963, instados por el Procurador señor Aranda, en nombre y con poder de D. Faustino Miñana Soguero, contra don José Fernández Fernández, de esta vecindad (calle Juslibol, número 81, vaquería) en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 18 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Diez vacas lecheras del país, de unos tres años cada una, con capas blancas y negras, una de ellas a rayas, en producción. Valoradas en pesetas 10.000 cada una, con un total 100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.860

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por virtud de la presente se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas en fecha de 6 de marzo del corriente año para la busca y captura del procesado Francisco Iruzubie-ta Esteban, en la causa 387 de 1963,

sobre hurto, por haber sido reformado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad el auto de prisión en el sentido de decretar su libertad provisional.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.868

CALATAYUD

Don José María Monteagudo Roch, Juez de instrucción ejerciente de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 12 de 1960, delito daños, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al procesado Mariano Clavero Ferrer, y que son los siguientes:

"Biscuter", 200 comercial, matrícula B-191945, motor B.A, 4719, que se encuentra depositado en Barcelona, en poder de Javier Ibáñez Garmendia, domiciliado en Plaza de Tetuán, número 16, tercero, donde será examinado, y que tiene un valor de pesetas 15.000.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado y en el correspondiente de Barcelona el día 12 del próximo mes de mayo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Calatayud a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de instrucción, José María Monteagudo Roch.—El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.884

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 286 del año 1961, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Agrícola de Aragón", representado por el Procurador señor Bravo Castro, contra don José Allué Fo-

radada, vecino de esta ciudad sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Un armario de tres cuerpos, con luna interior, y dos mesillas de noche, haciendo juego. 1.300 pesetas.

2.º Una silla tapizada en rojo. Pesetas 175.

3.º Un armario ropero de un cuerpo y una mesilla de noche. Pesetas 500.

4.º Un cuarto de estar compuesto de un mueble de tres cuerpos y vitrina de correderas de cristal; una mesa de camilla centro; un sofá; dos sillones y dos sillas tapizadas de cretona y con rebordes amarillos; una lámpara de madera estilo colonial. Pesetas 2.300.

5.º Un coche y una silla de niño. Pesetas 300.

6.º Un armario de comedor de dos puertas y cuatro cajones; dos sillas corrientes de mimbre; una lámpara de mesilla de noche; una mesa de camilla corriente vestida de tela gris y verde con paisajes dibujados; cuatro sillas corrientes y un farol de antesala. 350 pesetas.

7.º Un baúl conteniendo: dos visillos, dos mantas usadas, cinco toallas, unas al parecer nuevas y otras usadas; un mantel color azul; varios retales de sábanas de tela blanca de diferentes tamaños (ocho retales); una chaqueta de ante usada; un rosario de plata afiligranado; una alianza; un molino de café "Peugeot", treinta y seis platos de "Duralex" grandes y doce pequeños; siete platos de loza; cinco tazas y cuatro tazones; un extintor de incendios; una olla exprés de cuatro plazas, y una plancha eléctrica vieja. 1.080 pesetas.

Total, 6.005 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 6 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente

en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los expresados bienes se encuentran en poder del depositario designado por la parte actora, don Martín Plaza Aguilar, domiciliado en esta ciudad (calle Maestro Estremiana, 41) donde podrán ser examinados por toda aquella persona a quien puedan interesar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Torres Pérez. P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 1.897

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 61 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Acacia Bueno Gimeno, de ignorado paradero y antes lo tuvo en graveras de Torrero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores número 58, segundo izquierda) el día 14 de mayo próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.915

CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALON, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.

La Junta general ordinaria de accionistas de la S. A. "Cementos Por-

tland Morata de Jalón" se reunirá en primera convocatoria el día 25 de mayo de 1964, a las doce y media de su mañana en la Sala de Juntas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza (calle de Don Jaime I, número 18); y en segunda convocatoria, si procediese a la misma hora y lugar el día 26 siguiente, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1963 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1964.

3.º Aprobación del acta.

Los poseedores de acciones acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevenida en los Estatutos.

Zaragoza, 24 de abril de 1964. — El Consejo de Administración,

Núm. 1.866

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS HUERTAS ALTA Y BAJA DE MUEL

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 24 del próximo mes de mayo, en el local del Sindicato de Riegos de esta villa. Caso de no concurrir la mayoría absoluta, se cita en segunda convocatoria para el día 31 del citado mes, en el mismo local y a igual hora.

Esta Junta se ocupará de las cuestiones determinadas en el artículo 53 de las Ordenanzas, así como de la solicitud presentada por "Cementos Portland Zaragoza", S. A.

Muel, 23 de abril de 1964. — El Presidente, S. Argachal.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones